

Señor
Jorge Tapia
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 12 de octubre de 2022, en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”), en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito un informe técnico del proyecto, "Tratamiento e impermeabilización de cubierta en edificio Banco Central de Chile", que fuese realizado por la empresa Isolcork, mediante un producto impermeabilizante de caucho. Según la información que he recabado, el proyecto se ejecutó entre noviembre del 2020 y enero del 2021. No solicito información financiera del proyecto, solo me remito a obtener detalles como: cuales problemas presentaba la cubierta, que impermeabilización se realizó y cuales fueron los resultados / se solucionaron los problemas”.

En relación con su solicitud, le informamos que el Banco no contrató ningún servicio con la empresa que usted menciona. No obstante, en el contexto del proyecto “Renovación del equipamiento de clima y confort del edificio Agustinas”, que consistía en el suministro y montaje de una serie de equipos que formarían parte del nuevo sistema HVAC (Heating – Ventilation - Air Conditioning), el Banco suscribió un contrato con la empresa Termika S.A., Ingeniería y Montaje, a quien dentro de las actividades del proyecto se le encargó el servicio de impermeabilización de la cubierta de nuestro Edificio Institucional.

Para ello se aplicó el producto denominado membrana de caucho proyectada, trabajo que realizó la empresa Isolcork en modalidad de subcontratación.

A la fecha, los resultados de los trabajos han sido satisfactorios, habiendo transcurridos más de dos años desde su ejecución.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta